

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 214– Sesión
22 de julio de 2021

En Montevideo, el veintidós de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y dos minutos celebra su ducentésima decimotercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 210.

Se resuelve (Unanimidad 7, votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 210 correspondiente a la sesión de fecha 05.07.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 211.

En elaboración.

ACTA N° 212.

En elaboración.

ACTA N° 213.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

REUNIÓN CON SECRETARIO DE PRESIDENCIA DR. ÁLVARO DELGADO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta de que se comunicaron de la secretaria del Secretario de Presidencia, Dr. Álvaro Delgado, anunciando este concedía la entrevista solicitada por el Instituto. Se trata de la solicitud de entrevista que realizara el Instituto el año pasado, en ocasión de hacer entrega del ante proyecto de reforma de ley orgánica del Instituto al Sr. Presidente de la República, o en su defecto a quien este designara. Ante esta circunstancia consultó a la Mesa, advirtiendo a la Secretaría de Presidencia que el motivo que había llevado a la Caja de Profesionales a solicitar en aquel momento la entrevista, estaba fundado en la entrega del anteproyecto de ley, el que ahora se encuentra en la órbita de la CESS.

La entrevista fue concedida para la Mesa del Directorio con el Dr. Álvaro Delgado, porque así lo dispuso el Sr. Presidente de la República, y está fijada este martes a las 15 horas en la Torre Ejecutiva.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea al resto de los Directores, que a veces se han pedido oportunidades para ser recibidos por la parte política, en este caso el Secretario del Presidente, le gustaría que acompañaran a la delegación de la Caja y que vayan por lo menos todos los Directores electos, en definitiva los del Poder Ejecutivo entenderán cómo proceder, pero lo quiere plantear, son instancias, a veces cuando se piden espacios, ahora el espacio está, por lo tanto deja abierta para aquellos que deseen ir el martes 27 a las 15 horas.

El Sr. Director Ing. CASTRO le consulta al Presidente si la invitación es a la Mesa o al Directorio.

El Sr. PRESIDENTE responde que no es una invitación.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que en agosto del año pasado Directorio le dio la indicación de tramitar tres entrevistas para entregar el anteproyecto de ley, a esas entrevistas concurriría la Mesa. Esas entrevistas eran con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres, la que fue concedida y se le entregó en mano el proyecto de ley; al Dr. Rodolfo Saldain, también fue concedida y se le entregó el proyecto de ley; y con el Presidente de la República, esta última solicitud por nota en mesa de entrada de Presidencia de la República y a nombre de la Mesa del Directorio. Esto fue lo que se transmitió a la secretaria del Dr. Delgado en esta ocasión al recibir la consulta de quién iba a concurrir en representación del Instituto. Solicita a Directorio que le informe quién va a concurrir porque debe anunciarlo ya que se le consultó expresamente cómo estaba integrada la delegación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO no tiene duda de lo sucedido, incluso en algunas reuniones fue la Mesa, como cita el Jefe del Departamento de Secretaría. Lo que no tiene ningún tipo de dudas es que cuando preguntaron la asistencia, manifestó que iba la Mesa y puede ampliarse. No cree que el Secretario de Presidencia si concurren más Directores tenga algún tipo de objeción. Vuelve a insistir, son chances que se abren cuando muchos lo reclamaban, entonces es una sugerencia, no es más que eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que va de suyo que la representación formal naturalmente en cualquier circunstancia la inviste el Presidente, pero la Mesa en plenitud, no puede ser discutido eso y podría ser casi automático. Quiere agradecer el gesto –que no le sorprende para nada- del Arq. Corbo que no deja de ser un gesto de gentileza, de simpatía, que de alguna manera traduce el trato y el vínculo con el que funcionan a nivel del Directorio, pero en este caso particular, tendría cierta prevención en lo personal, porque es notorio que tienen diferencias de puntos de vista, y no sería apropiado según su criterio, ir a “dar un espectáculo” conteniendo delante, de nada menos, que el Secretario de Presidencia de la República. Razón por la cual se sentiría satisfecho y tranquilo en la medida en que la Mesa deje constancia en esa entrevista, de que el mensaje que traslada y la representación que inviste si bien en lo formal es absolutamente legítima, no está representando la voluntad unánime del Directorio. Desde ese punto de vista quedará la constancia debida, se queda tranquilo si esa expresión, que no duda será vertida perfectamente una vez que se asuma por parte del Presidente y del Secretario, y por ahí puede quedar el tema laudado. Podrá la Presidencia o la Secretaría de la Presidencia si es de interés requerir la opinión no coincidente, o no, pero quedará la constancia que corresponde como queda en las actas de la misma forma.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agradece las palabras del Dr. Abisab pero en línea con eso, a veces las oportunidades de plantear cosas no son muchas, y cree que es una buena instancia para que cada cual quiera plantear lo que tenga que plantear. Le parece de orden, acepta los comentarios, el mismo respeto que invoca también lo dice, reitera que oportunidades no hay muchas, los tiempos urgen para la Caja, los plazos también, por lo tanto le pareció no solo por gentileza y respeto, que no tiene dudas que lo tienen entre todos, sino por un tema de oportunidad, por plazos que urgen y por todo lo que en su momento había dicho el Ing. Castro, de mostrar un Directorio a la altura, reposicionándose cuando se trató el tema de la posibilidad que algunos votaron de ir a reunirse con la Ministra de Economía el año pasado; bueno acá se abrió esta oportunidad y le parece de orden replantear esto. Acepta por supuesto todo lo que quieran hacer, pero insiste que oportunidades no van a ser muchas y los plazos corren para la Caja. Lo deja por acá nomás y lo hace desde el respeto, la estima y pensando en lo que entiende que es mejor para la Caja en las circunstancias actuales.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que no pasa por su intención, seguro que el Arq. Corbo no lo ha leído así, una actitud de desaire a un planteo que es toda buena voluntad y cabeza abierta, eso lo tiene clarísimo; en todo caso pide, en caso que se resuelva en el sentido que ha planteado el Arq. Corbo, un plazo de 24, 48 horas para responder.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que mañana contesta por sí o por no, pero se inclinaría más por sí, de acompañar la solicitud del Arq. Corbo porque seguramente hablarán con el Presidente, más que del proyecto de ley, van a hablar de la situación actual de la Caja supone y la criticidad que tiene la Caja en este momento.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO le aclara al Dr. Abisab que tomó muy bien sus palabras y con respecto al Ing. Castro, no es una solicitud, es una humilde sugerencia que entiende que es lo mejor para la Caja, nada más que eso.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría agradece que con suficiente antelación se le anuncie quiénes concurrirán porque tiene que informar la delegación del Instituto a la secretaría del Dr. Delgado.

3) ASUNTOS PREVIOS

INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta qué pasó con la declaración de inconstitucionalidad solicitada al Poder Judicial, que ya está activo cree que desde el 5 de julio, y es un ingreso que cree que es importante, lo vienen postergando por distintos problemas, pero cree que es un tema que hoy por hoy es crucial.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está totalmente de acuerdo con el Ing. Castro.

NOTA DE RESPUESTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en relación a la nota de respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si bien estuvo de acuerdo en contestar al Ministerio, no está de acuerdo con la lista de temas que se planteó, hay cosas que no comparte, como por ejemplo pedir incremento del art. 71, cuando desde el 2016 les vienen criticando el art. 71 y no sólo de áreas comerciales sino también desde el Parlamento, entonces le parece que hay cosas que no compartía y como no tuvieron tiempo de discutirlo, quería dejarlo asentado.

INFORMACIÓN DE JUBILADOS CON MÁS DE UNA JUBILACIÓN

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que algo que viene pidiendo para ver cómo viene desarrollándose es el porcentaje de jubilados actuales que tengan más de una jubilación. Esto ya lo había expresado, que en la DGI hay un montón de jubilados que teniendo más de una jubilación están teniendo deudas y por lo que le comentó la Directora de la DGI, se iba a elevar un proyecto de ley al Ministerio de Economía, pero no le podía pasar a la Caja la lista de profesionales con deuda, por acumulación de IASS. Hay un abogado que le dijo que llegó a tener una deuda de U\$S7.000, que pudo salir, pudo pagarlo, pero cuántos no lo han podido hacer y ese es un tema que a la Caja le debería preocupar.

Esos son los tres temas que quería plantear.

APLICACIÓN DEL ART. 71 EN ACTIVIDADES PROFESIONALES.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree haber entendido, le quedó registrado en la memoria, que la semana pasada sobre el final estuvieron considerando un tema que tenía que ver con la eventualidad y más que con la eventualidad, con el hecho de que en algunos ámbitos, por lo menos de la administración de la actividad profesional, que el advenimiento de la informática de alguna manera estaba permitiendo –no dice que intencionalmente- que quedaran fuera de las imposiciones del art. 71 muchos actos profesionales. Le pareció, se quedó con eso en la memoria, de que eso iba a estar en el Orden del Día para ser tratado hoy. No avanza en la consideración del tema, en la medida que, insiste, está hablando en función de un recuerdo próximo y a lo mejor pudiera estar equivocado, pero cree que es un tema no resuelto, y que claramente vale mucho la pena adentrarse en él, sobre todo ahora en lo personal ordenó más sus ideas y tendría alguna sugerencia para hacerle al Cuerpo.

Es consciente que no puede introducir el tratamiento de un tema por una vía elíptica como sería la de “Previos”, por eso enunció una duda pero obviamente el tema tiene

significación, razón por la cual le gustaría tener respuesta de si es correcto o no lo que acaba de plantear, y en ese caso cuándo van a tratar el tema.

El Sr. PRESIDENTE propone dejar el tema para la próxima reunión.

El Sr. Director Dr. ABISAB acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que sí, considera que es un tema básico, porque con el tema de lo que está haciendo Abitab con la identificación digital, muchas firmas ya quedan registradas como firmas y no va timbre, porque no hay documento que lo especifique, es un problema.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que el tema no fue incluido porque no ha recibido instrucciones de hacerlo. Solicita instrucciones precisas de cómo consignarlo en el orden del día de la sesión que se vaya a tratar.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que podría ahondar un poco más en el tema si se le permite.

El Sr. PRESIDENTE otorga permiso.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que de esto se empezó a hablar el año pasado, cuando el Ing. Castro hizo un planteo que tenía que ver con la certeza que él tenía por evidencias conocidas, de que había profesionales universitarios que en su trabajo para el exterior lo realizaban, obviamente cobraban su honorarios, pero eso no quedaba generando los ingresos para la Institución que hubiera correspondido si todo eso en lugar de ser vía informática fuera vía presencial, no sabe si está usando los términos precisos desde ese punto de vista pero cree que la idea se entiende.

Sobre esa idea tan interesante e inteligente, se les ocurrió incorporar el hecho de que podía estar existiendo algo parecido, ya no con el trabajo hacia afuera, sino con el trabajo dentro del país, en las muy diversas actividades y disciplinas que generan precisamente la aplicación de los gravámenes del art. 71. En ese sentido de alguna manera, llegó por lo menos en lo personal, a la idea que el tema se acometería en el ámbito de los Servicios, para ratificar o rectificar, para visualizar esa realidad presunta en aquel momento, a los efectos de tener tranquilidad de que si se estaba haciendo; simplemente tranquilidad, y si no se estaba haciendo, intentar ver qué elementos o procedimientos poner en marcha para que eso dejara de ser. Porque en definitiva son mecanismos por los cuales la evasión, no pueden cuantificarla, pero claramente puede llegar a existir. En los hechos, naturalmente que el paso del tiempo es necesario, han llegado a tener evidencia en las últimas semanas por el episodio puesto de manifiesto a raíz de un tipo de accionar en la Intendencia, que efectivamente en la Intendencia habría existido una de esas circunstancias. Razón por la cual, y ha seguido pensando en el tema, queda de manifiesto que por lo menos en la Intendencia, pero seguramente en otros ámbitos. Entonces sería buena cosa, y por este camino apunta a avanzar la propuesta que está haciéndole al Cuerpo, le parece que sería muy interesante encomendar la redacción de algún artículo como proyecto de ley, a efectos de poder ser tramitado al Poder Ejecutivo vía Ministerio de Trabajo, que de alguna forma apunte a precisar con más rigor técnico, la aplicación del art. 71 en los campos en los que se desarrolla las actividades en tales y cuales ámbitos de la Administración, privados, etc. Obviamente que no es capaz de conocer en este momento, con los elementos que tiene, todos los campos, o todos los ámbitos donde aplica ese tipo de imposiciones. Pero

seguramente entre los Servicios y la Asesoría Jurídica, podrían tener la redacción de un par de artículos a efectos de darle ese trámite. De eso es lo que se trata.

El Sr. PRESIDENTE propone consignarlo así.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que según tomó nota el planteo del Dr. Abisab sería vinculado a estudiar modificaciones legales que precisen la aplicación del art. 71 en el campo de la administración pública y privada.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que orientado a la práctica y la concreción de actos técnicos vía informática.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que dada la evolución tecnológica y de aporte de timbres, ver cómo se puede hacer un control en el que no queden afuera algunos informes.

El Sr. PRESIDENTE plantea cómo fiscalizar.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría entiende que es un rediseño al art. 71.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que sería una ampliación.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que tampoco. Es un tema no para gravar, sino para evitar evasión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que es un *aggiornamento* del art. 71, porque cuando salió, todo certificado era en papel.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el certificado no deja de existir, lo que sucede ahora es que el certificado en lugar de papel es electrónico.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en definitiva, evitar que la vía informática, soslaye el cumplimiento de la aplicación del gravamen del art. 71.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que surge de los comentarios de los señores directores intervinientes, tres puntos de vista diferentes sobre el mismo tema y tres pedidos diferentes que no terminan de entenderse, de su parte al menos, a qué se refieren. Le pediría al Directorio que emitiera una resolución de manera concreta, solicitándole a los Servicios qué es lo que se pretende estudiar. Porque desde su humilde punto de vista, hay tres indicaciones distintas sobre temas que no tienen nada que ver uno con el otro.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que no se quedó con esa idea, pero admite que puede ser. En definitiva a lo que apunta, para precisarlo o resumirlo, es a hacer lo necesario desde el punto de vista jurídico, para evitar que los procedimientos gravados por el art. 71 hoy, puedan sustraerse del gravamen por accionar en el campo informático.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que ese pedido le quedó claro. Consulta a los demás Directores que expusieron otros puntos de vista, si coinciden ahora con esta visión.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que entonces, eso es lo que se va a procesar.

A vía de adelanto, reitera lo que ya mencionó sin querer decir que no se va a profundizar todo lo que sea necesario para dar satisfacción al requerimiento.

La evasión cuando se da en medio informático, no difiere de la evasión cuando se da en trabajo *in situ*, el tema es que el mecanismo más importantes con que cuenta la Caja es el cruzamiento de información, y si el trabajo informático se factura, no hay ningún problema, el problema es cuando el trabajo informático o presencial no se factura, ahí radica el mayor de los problemas. Esto no quiere decir que no ahonden en otro tipo de detalles que pudieran estar incidiendo.

INFORME IMPACTO ART. 63 LEY 17.738.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ da lectura al art. 63 de la ley 17.738:

“ARTÍCULO 63. (Bonificación de la tasa de aportación).- El Directorio, por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes, atendiendo a las posibilidades económico financieras de la Caja, podrá autorizar que los profesionales con causal jubilatoria común, que permanezcan en actividad una vez vencido el trienio de décima categoría en que se encuentren ubicados, desciendan una categoría por trienio hasta la séptima inclusive exclusivamente a los efectos del pago de aportes.

En este caso los afiliados conservarán su derecho a la jubilación y demás prestaciones a cargo de la Caja, con la asignación que corresponda al sueldo básico de décima categoría vigente a la fecha del cese.”

Explica que este artículo refiere a cuando uno está en la categoría diez y puede bajar a la categoría nueve, el artículo dice hasta la siete, pero no sabe si en los hechos se está llegando hasta la categoría siete.

Quisiera saber si los Servicios pueden informar a la brevedad, cuánto ha dejado de percibir la Caja por la aplicación de este artículo, por lo menos desde que los resultados operativos fueron negativos en adelante, porque ahí justamente dice en función de las condiciones financieras de la Caja. Cree que esto inclusive es automático, porque a él cuando estaba en el segundo trienio le vino una carta que le informaba que ahora iba a aportar por categoría 9 y le gustaría cuantificar este efecto, porque es decisión de Directorio en definitiva, que esto siga siendo o no para un futuro. Capaz no tiene ninguna trascendencia económica, pero capaz que también ayuda en todo esto que están analizando. Eso era lo que quería aportar para tener un insumo más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta por qué período la cuantificación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ responde que a partir de que se hicieron negativos los resultados operativos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si desde el 2014 en adelante.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que desde el año siguiente, porque al año siguiente el Directorio toma conocimiento de los resultados negativos, de manera que no podrían haber tomado ninguna medida antes de eso.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que es una buena observación la realizada por el Cr. González, le parece muy interesante.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que quizás no tiene ninguna trascendencia económica, no tiene idea, pero se podría ver.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que la diferencia entre la novena y décima es muy poco en el aporte, y son pocos los profesionales en esa categoría, pero lógicamente que hay que tener todos los insumos.

REUNIÓN CON DIRECTIVA DE AFCAPU.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ informa que el gremio AFCAPU ha pedido una reunión con los delegados del Poder Ejecutivo, lo hizo a través de Secretaría de Directorio, por tal motivo solamente informar que mañana tendrán esa reunión con la Comisión Directiva de AFCAPU.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. NOTA RECIBIDA. Rep. N° 183/2021. Res. N° 1243/2021.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si hubo respuesta por parte del Ministerio a los planteamientos que hizo el Directorio con respecto al grupo de trabajo.

El Sr. PRESIDENTE responde que no hubo respuesta, quedaron esperando la posibilidad de tener un ámbito de discusión para una construcción de derechos y no hubo respuesta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN les consulta al Dr. López y al Cr. González si tienen alguna novedad por parte del Ministerio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que no tuvo ningún contacto.

El Sr. Director Cr. GÓNZALEZ señala que con él tampoco, es más, ni siquiera sabe, se enteró que se envió una carta pero no obtuvo más respuesta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que le parece de orden trasladar la nota de respuesta al Ministerio, a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone comentarlo en la reunión de Mesas que tienen hoy a las 18 horas para que la Mesa de la Comisión Asesora proceda como entienda pertinente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que los Servicios estuvieron trabajando desde el momento en que se les indicó hacer la cuantificación correspondiente a lo que incluía el contenido de esa nota. Hace unos minutos terminaron luego de un importante esfuerzo de varios miembros del equipo, que hicieron un gran trabajo incluso durante el fin de semana, fue multidisciplinario el trabajo requerido, incluso ahora después de comenzada

la sesión, con los últimos retoques lo tienen a disposición para que Directorio lo pueda ver, discutir, analizar o lo que quiera hacer con él. No sabe qué tratamiento quieren darle.

El Sr. PRESIDENTE lo pone a consideración.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que consta de un resumen ejecutivo breve y luego de un amplio desarrollo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que deberían tener la posibilidad de estudiarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone leer el resumen ejecutivo al menos.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ coincide en el interés de leer por lo menos el resumen ejecutivo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que prefiere que se remita a cada uno para estudiarlo, porque establecer un resumen ejecutivo que quede en un acta en un proceso donde la Caja podría entrar en una etapa de negociación sobre sus opciones, le parece mostrar todas las cartas. Lo deja planteado porque ve que es algo que va a pasar, entonces si los Sres. Directores piensan lo contrario, prosiguen.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que Directorio en forma previa puede clasificar la información si esta se enmarca dentro de las previsiones legales o sesionar en régimen de Comisión General, si la cuestión planteada es que no quede en actas el informe.

El Sr. PRESIDENTE lo pone a consideración, piensa que esto va a requerir estudio, análisis, en Ministerio de Trabajo no contestó sobre el grupo de trabajo que le propusieron, entonces le parece que no es una cosa para leer en bajada en medio de una reunión y tomar decisiones.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ cree que no están hablando de tomar decisiones en este momento sobre un informe que han presentado los Servicios sobre cuantificación que Directorio le ha pedido. En realidad es que se adelante lo que dice en forma reservada para que no quede en actas lo que dice el resumen ejecutivo, es simplemente no tener que esperar a las seis o siete de la tarde para poder darle la primera lectura, por lo menos saben qué es lo que se estudió, cuáles son los números que están teniendo en una primera instancia, no implica tomar ningún tipo de resolución sino conocimiento de un trabajo que el propio Directorio pidió.

El Sr. PRESIDENTE propone considerarlo en régimen de Comisión General.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que se ponga a votación dicha decisión, porque va a votar en contra. No está de acuerdo con que se trate el tema al margen de los registros, porque no hay secretos, es información que todos están ansiosos de conocer, razón por la cual en lo personal, no se siente con el derecho de privar a sus mandantes del conocimiento de lo que ocurra. Va a respetar naturalmente, pero deja consignada su opinión.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que se podría considerar en Comisión General porque están tomando un primer contacto con la información, no se va a ocultar

nada, se va a volver a tratar en la próxima sesión y va a quedar en actas, pero en este momento que están tomando contacto en forma primaria, lo haría en Comisión General.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que si hay que leer alguna información, mejor cada uno lo lee tranquilo, lo discuten en la próxima sesión. Hay un montón de cosas que tiene que tratar en el día de hoy, capaz se ponen a discutir temas y no corresponde que quede fuera de actas. Le parece que sería interesante tranquilamente la próxima traer la opinión informada cada uno, esa es su opinión.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): 1. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.
2. Remitir el material a todos los Directores.

Los Sres. Directores Dr. Abisab, Cr. González y Dr. López se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que queda debidamente consignado en actas por lo menos la recepción del documento que ha sido distribuido a los Sres. Directores vía mail, a pedido del Directorio.

4) COMISIÓN DE SALUD

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA CJPPU EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE COVID-19. Rep. N° 201/2021. Res. N° 1244/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que leyó el material de principio a fin y quiere felicitar a todos los que integraron el desarrollo de ese Protocolo porque realmente está muy bueno, es muy serio y demuestra mucho trabajo. Solamente quería felicitarles.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que también está de acuerdo, lo leyó completo y le parece bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Protocolo vino para que sea aprobado por Directorio, agradece los comentarios.

Más allá de que lo aprueben, la intención es que tomaran un cabal conocimiento del mismo, es importante respetarlo al pie de la letra y dar el ejemplo en el cumplimiento de las medidas desde la alta dirección del organismo y de la Gerencia.

Han trabajado en buena sintonía en el ámbito de la Comisión de Salud, con la Comisión Bipartita y la verdad que ha sido muy prudente el accionar de cada uno de los miembros, sin distinción de la parte que representan y se ha enfocado realmente en el aspecto que la convoca, que es la salud y la prevención en el caso de la pandemia puntualmente. No es el único tema que se aborda en la Comisión. Esta Comisión viene sesionando todos los lunes a primera hora del día, para analizar si hay hechos, eventos o noticias o novedades que puedan dar luz para determinar la forma de trabajo y la forma de atención, preservando la continuidad de los servicios como primer objetivo. En esa línea se ha dispuesto ya desde hace dos semanas, el retorno a la actividad presencial de buena

parte del funcionariado, con una norma general que indica la utilización del 50% del espacio disponible en la medida en que matemáticamente sea posible respetando los protocolos, porque a veces no dan los números en función también de la distancia que debe preservarse entre las personas. También se ha exhortado a cada gerencia que trabaje en forma de equipo con sus respectivas jefaturas y dependencias, para que se establezca una forma de presencia basada en burbujas que no se crucen, de manera de preservar la posibilidad de tener equipos de reserva para poder atender los fines primordiales de la organización.

En el día de hoy tuvieron la noticia de un caso de Covid de una funcionaria que está en una de las burbujas y que precisamente no estaba viniendo, y la precaución que se estaba tomando evita consecuencias que pudieran ser muy gravosas para la organización en términos de cumplimiento de sus objetivos.

Están monitoreando la situación los lunes, pero la Comisión trabaja en sesión permanente, están conectados, integra la misma el Jefe del Departamento Médico de la organización Dr. Vilaró, y el Dr. Deleón que los acompaña con su opinión médica pero no con ese cometido, sino como Presidente de la organización.

Está claro que en los comunicados que están emitiendo se plantea en cada uno de ellos, que todo es sujeto a la información que surja en cada momento. También es importante como parte del último comunicado que se emitió, que estando cerca de vacaciones que culminaron para buena parte de los hijos de algunos funcionarios y de los propios funcionarios, se determinó como norma, para personas que hayan viajado al exterior, 14 días de teletrabajo, pero en el claro entendido que es para no venir presencialmente, es con trabajo remoto y priorizando nuevamente la prevención y la continuidad de los servicios.

Visto: El retorno gradual a la actividad presencial en ámbito de la Caja.

Considerando: 1. La mejora de la situación en la que se encuentra el país en el marco de la pandemia por Covid 19.

2. Que se entiende oportuno dicho retorno a la actividad presencial bajo el cumplimiento de medidas que permitan el cuidado de la salud y la continuidad del negocio

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Protocolo de aplicación para el retorno a la actividad presencial en el marco de la pandemia por Covid 19 elaborado por la Comisión de Salud.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana sus efectos.

5) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.07.2021 AL 15.07.2021. Rep. N° 192/2021. Res. N° 1245/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.07.2021 al 15.07.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.07.2021 al 15.07.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME EGRESADOS. Rep. N° 193/2021. Res. N° 1246/2021

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que el informe está bien, pero el planteo que hizo quizás fue mal interpretado y por eso se quiere explicar un poco más. Dado lo que han manejado, no recuerda si en la última sesión o en la anterior, de algunas profesiones nuevas que tuvieron dificultades, recuerda de una persona que empezó a pagar primera, segunda categoría y estaba pagando pero se descubrió que tenía una presentación tardía respecto a la fecha en que se recibió de una de las profesiones nuevas, entonces esos pagos le fueron imputados al período donde no había denunciado ejercicio, ni se había anotado, entonces por eso quedó con deuda y se le estaba complicando, incluso hablaron de que podrían tener algún problema.

Lo que planteó es esto y no es porque no se esté haciendo a partir del 2019 que empezaron con estos temas, sino que durante un período la Caja aceptó a pedido de las Universidades, títulos que quedaron incluidos dentro de la afiliación de la Caja, los profesionales no se enteraron y por error de las universidades en trasmitírselo sin ninguna duda, y tal vez por omisión de la Caja de no recurrir o a la prensa o en el caso de que las universidades hubieran enviado la documentación con todos los profesionales recibidos de esa profesión, para poder recurrir a ellos y avisarles. Eso ha generado mucha bronca, lo ha hablado con muchos profesionales de profesiones nuevas, que no les cayó nada bien. Licenciados en Historia que se enteraron en forma tardía. Entonces está bien lo que se está haciendo, pero no son los cursos lo importante, no dice que no se haga, pero lo más urgente es avisar cuando se integra una profesión a la lista de profesiones admitidas afiliables a la Caja, inmediatamente sea informado por varios medios el profesional, y eso es lo que en el pasado, no dice que fuera este Directorio, pero en el pasado no se dio y están sancionando profesiones que en general les están dejando con un sabor bastante amargo de esta gente que ve a la Caja a su enemigo, y no como una Institución de Seguridad Social.

El informe está muy bien, pero lo que quiso hacer hincapié en esa forma tardía de que se están enterando las profesiones nuevas de que tienen que concurrir a la Caja ya sea para declararse en ejercicio o no ejercicio. Quería dejar claro cuál era su posición.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ coincide en que el informe está muy bien hecho. Leyéndolo se preguntaba si no sería conveniente analizarlo con la asesora en comunicación, para que se haga un aviso importante en la prensa diciendo que se han ido incorporando diferentes profesiones y hacer el listado de esas profesiones. Porque como señaló el Ing. Castro hay cantidad de profesionales que desconocen la obligación de registrarse en la Caja o de aportar a la Caja. Muchos profesionales aducen que nadie les dijo, y eso se puede corregir con un aviso en la prensa que además se puede enviar a todas

las gremiales. También el aviso para recordar el plazo de 90 días para registrarse sin ningún tipo de sanción.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que comparte lo expresado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que, sin perjuicio de todo lo que se está planteando, entiende necesario dejar consignado que no hay ninguna omisión de la Caja desde el punto de vista formal. Es muy claro, muy preciso el informe; se cumple estrictamente con lo que la ley determina en el sentido de que tanto en la Caja como en las universidades, se cuenta con un mecanismo y procedimiento. Puede que el informe no haya sido interpretado en alguno de sus aspectos, pero cree que deja claro que no hay ningún tipo de omisión. Una decisión adicional de refuerzo, si el Directorio entiende conveniente publicitarlo, por supuesto que va a agregar valor; habrá que ver el costo/beneficio de hacerlo. No está diciendo que esto no pueda ser adecuado; sí está diciendo que no hay ningún tipo de omisión de parte de la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que le parece que nadie dijo eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que se dijo y por eso lo quiere aclarar.

El Sr. Director Ing. CASTRO afirma que nadie dijo eso. Es más, el Gerente General no estaba en la Caja cuando esto pasó. Insiste en que se trató de omisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que se está ratificando la referencia a la supuesta omisión.

El Sr. Director Ing. CASTRO afirma que refiere a una omisión con mayúscula.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera y ratifica que no hay ningún tipo de omisión.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es de la idea de que el área de Afiliados se maneja con una enorme prolijidad y un excelente trato personal con quienes toman contacto con la oficina para dilucidar situaciones que tienen necesidad de hacer los profesionales. Eso es una cosa. Lo que no quiere decir que haya aspectos que se beneficien de una acción más incisiva en detalles. Hace un par de sesiones se vio: hay circunstancias en que algunas facultades otorgan título pero no la habilitación para trabajar hasta tanto no se presente un trabajo final sobre determinado asunto. Entonces ocurre que en determinado momento el profesional adquiere el conocimiento que tiene que vincularse a la Caja, aun para hacer una declaración de no ejercicio, pero ese desfasaje lo deja incurso en una transgresión involuntaria y eventualmente deudor de cifras que son lo suficientemente incómodas e injustas, y a eso es a lo que está haciendo referencia. Tal vez lo señalado por el Ing. Castro vaya por un sendero parecido. Debería haber contactos puntuales con cada una de las facultades de las carreras que se van incorporando, para que este tipo de detalles queden perfectamente aclarados y haya mecanismos de información que siempre pueden ser hasta simpáticos, como una carta personalizada a la camada de profesionales que se reciben en tal o cual disciplina. Apuntar a que se evite definitivamente la posibilidad de que se alegue ignorancia, que muchísimas veces es cierta y legítima, y se eviten los problemas que terminan siendo muy incómodos, porque sufre el profesional incurso en transgresiones y naturalmente sufre la Caja, que injustamente termina siendo destinataria

de atribuciones y juicios que terminan siendo injustos. A eso se podría apuntar hacer, además de lo que ya se viene haciendo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que respecto a este tema le queda claro el trabajo que viene haciendo la Gerencia de División Afiliados en el contacto con las distintas universidades. Cree que también acá hay en parte responsabilidad del profesional que se recibe, por interiorizarse sobre el instituto en que debe realizar el aporte. Hay muchos que no lo saben. No sabe si puede ser más efectiva la publicidad en los medios de prensa o, si pudiera existir la posibilidad, que la propia bedelía de cada facultad entregara una información acordada con la Caja, dando cuenta de los plazos para el registro. Como una forma de que la Caja quede cubierta frente a las situaciones que después se plantean. No sabe si ya no hay algún avance de parte del Cr. Lemus en ese sentido.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que desde el punto de vista de las profesiones como ingeniero, odontólogo, médico, abogado, no tiene discrepancia. Donde tiene la discrepancia es en esas profesiones que aparecen, las presentan las universidades y lo aprueba la Caja, y nadie se entera que esa profesión nueva queda incluida en la Caja. No saben ni la fecha ni que está incluida en la Caja. Ese es el problema más grave que estamos teniendo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que quien hace el planteamiento de ingreso porque quiere que esa profesión sea terciaria, son las universidades. Y tendrían que tener la información.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la universidad incumple y la Caja es la que queda mal. Ese es el problema; porque son las universidades las que tienen que informar y no informan. El tema de la universidad no lo podemos arreglar, se tiene que arreglar desde la Caja, informando al público que tal profesión quedó incluida como afiliable a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que el informe explica que se hace lo que se está diciendo que no se hace.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que leyó el informe completamente y no se está haciendo. Se hacen charlas pero no se avisa la fecha a partir de la cual queda la profesión incluida en la Caja. Como dijo antes, esto es reciente, pero estos problemas se arrastran desde el 2005 hasta acá.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez lee parte del informe: “Periódicamente chequeamos que dichos profesionales, recientemente egresados, estén registrados en la Caja. En caso de no estar afiliados aún, enviamos a la dirección proporcionada por la Institución que nos envió el listado, una carta de felicitaciones por el egreso e informamos al/ la profesional que el Registro es obligatorio, explicamos la manera de realizarlo y la documentación que debe enviar y cuál es el cometido de nuestra Institución (adjuntamos ejemplo de la misiva).

Este año, por primera vez, comenzamos a enviar a todos los egresados, en oportunidad del contacto mencionado, una invitación a participar en una exposición vía ZOOM, para compartir mayor información referida a nuestra institución, las prestaciones que otorga y cómo es el funcionamiento de la misma.

Adicionalmente, para fortalecer el vínculo con las diferentes Facultades públicas y privadas y generar un vínculo positivo con los estudiantes próximos a egresar (quienes son nuestros futuros afiliados), organizamos charlas informativas, con similar formato al descripto anteriormente, generándose una interacción entre expositores y estudiantes que consideramos sumamente positivos. Desde que comenzó la emergencia sanitaria estos eventos los realizamos a través de ZOOM; en lo que va del presente año hemos realizado 5 instancias en las que han participado 246 asistentes. Esta nueva modalidad permite que estudiantes o profesionales del interior puedan asistir sin la necesidad de tener que trasladarse.”

Entiende que pueda ser malinterpretado el informe, pero quería aclarar que la situación contempla las inquietudes que se están planteando. Se puede entender mal cuando se lee; no encuentra problema en eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que más que lo que hacemos o dejamos de hacer en la Caja, es en algunas facultades en las que hay una situación *sui generis*, en función de la cual, una cosa es la adquisición del título y otra la habilitación específica para quedar en condiciones de ejercer. Apunta a un aporte para perfeccionar un funcionamiento que ya es bueno, sobre todo el tratamiento que se dispensa a la gente. Le consta por muchos casos que es óptimo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la ley de 2004 fue pensada para y por las profesiones de siempre. Él se está refiriendo a las nuevas profesiones, que se enteran tarde. Ha venido haciendo estadística en base a la información que llega en las nóminas con declaraciones fuera de plazo, constando que en los casos de todas las profesiones nuevas aducen que no estaban enterados. Se refiere a las fechas en que esas profesiones tienen que empezar a rendirle a la Caja: y esa es la fecha que se enteran o mal, o tarde. Ese es el problema. La ley del 2004 fue pensada para las profesiones de siempre hasta el 2004, pero no previeron las nuevas profesiones y ese es el problema que estamos viviendo y hay mucha bronca. El informe podrá estar muy bonito pero en la calle se escucha otra cosa y para eso hay que tener siempre el oído atento.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que se ha manifestado otras veces en referencia a las charlas que realiza el Gerente de División Afiliados Cr. Lemus y el área de Afiliados. Ha participado de algunas en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. De verdad están muy buenas, por lo que no se va a repetir sobre ese tema. Le consta el excelente trabajo que se hace desde Afiliados y le consta que todo lo que se puede hacer para la mejora, si alguien lo entiende, también tienen esa capacidad de estar abierto a eso. Por tanto, en función del intercambio en Sala, le parece que se podría trasladar las palabras vertidas, y con esa capacidad que sin lugar a dudas tiene el Gerente de División Afiliados Cr. Lemus para procedimientos de mejora, ver que puede incorporar. Todos estamos con la misma idea del objetivo Caja. Es sano que se plantee, sabe de su apertura a mejoras y también sabe cómo se trabaja.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda con lo expresado por el Arq. Corbo, pero también acuerda con lo que transmitió el Cr. González, en cuanto a hacer una publicación de cuáles son las profesiones afiliables y a partir de qué fecha. Ese no es un tema de trabajo de los Gerentes, es un tema de Directorio; de los Directorios anteriores. Se debería publicitar para no generar más bronca de la que ya hay contra la Caja de Profesionales. Eso es lo que más le duele.

Lo planteado por el Cr. González le parece adecuado y oportuno. Comparte que la asesora en comunicación encare este tema. Incluso en febrero se aprobó el ingreso de una serie de profesiones, él votó en contra, pero el Directorio lo aprobó y entiende que tiene que ser publicitado para que el profesional no se encuentre con la sorpresa de que le debe a la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que si se adopta esa decisión de hacer ese tipo de publicidad, sería buena cosa que la asesora conversara con el Gerente de Afiliados para tener el máximo rigor posible en el texto que se elabore.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que de ser posible, en esa comunicación se detallan los nombres de las nuevas profesiones. Porque referir a nuevas profesiones es no referir a nada. Es una defensa también para la Caja el poder dar cuenta que se comunicó y se publicó.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se puede encomendar a la agencia de comunicación con el *input* que darán los Servicios, pero también puede crearse un Grupo de Trabajo en el que cada Director pueda sugerir a la agencia lo que entiende pertinente. O podría hacerse el trabajo con la agencia y las gerencias, y en vista de tratarse de un tema de especial interés de Directorio, traer un borrador de lo que se pretenda hacer para intercambiar en este ámbito.

Los Sres. Directores expresan su acuerdo.

Visto: El informe de la Gerencia de Afiliados de fecha 12.7.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de la Gerencia de Afiliados.

2. Poner en conocimiento de la Gerencia de Afiliados lo expresado en Sala.

3. Encomendar a la agencia de comunicación el trabajo conjunto con los Servicios, a efectos de proponer una manera adecuada de difusión de este tema en el ámbito de los profesionales, en especial, de las nuevas carreras.

Siendo la hora dieciséis, el Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de recibir en este momento, notas remitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Una de ellas refiere a lo que se ha estado considerando al inicio de la sesión y también hay referencia a un plazo próximo, por lo que entiende oportuno dar cuenta en el transcurso de esta sesión.

El Sr. PRESIDENTE entiende que corresponde retomar la consideración de los “Asuntos Entrados”, dar lectura a la nota y ver si hay consideraciones sobre la misma.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. NOTA. Res. N° 1247/2021.

Por Secretaría se procede a dar lectura de la nota:
“Señor Presidente del Directorio de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
Dr Gonzalo De León
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de 16 de julio de 2021, recibida como respuesta a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 del corriente, se accede a lo solicitado en cuanto a que dentro del plazo de diez días a partir de hoy, la Caja de Profesionales Universitarios proponga medidas concretas y fundamentadas con efecto inmediato en el aumento de ingresos y disminución de los egresos del organismo, con un cálculo estimativo proyectado del efecto de cada una de las mismas sobre las necesidades de caja en el período 2021-2026.

Asimismo, en cuanto a la solicitud de conformar un grupo de trabajo que genere un espacio de intercambio fluido entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja de Profesionales Universitarios para facilitar la concreción de solicitado u otras alternativas que se pudieren plantear, corresponde precisar que el artículo 393 de la Ley 19.889, creó la Comisión de Expertos en Seguridad Social. Entre los cometidos de la Comisión de Expertos en Seguridad Social se encuentran:

Analizar fortalezas y debilidades de los diversos regímenes previsionales que conforman el sistema previsional uruguayo, diagnosticando la situación actual y perspectivas de corto, mediano y largo plazo (numeral 1, art.393 Ley 19.889);

Formular recomendaciones de opciones de reforma de los regímenes previsionales, teniendo presente para cada una de ellas, entre otros aspectos que correspondan a juicio de los expertos, entre otros: la necesidad de brindar razonable seguridad de ingresos, mediante esquemas de base contributiva y no contributiva con adecuado financiamiento; la sustentabilidad de mediano y ,largo plazo (numeral 4, apartados A) y B), artículo 393 Ley 19.889).

En consecuencia, y en cumplimiento de la normativa referida, corresponde dar participación a la Comisión de Expertos en Seguridad Social. A dichos efectos, se pondrá en conocimiento de la "CESS" las notas de referencia, como insumos a tener en cuenta a los efectos de los estudios y recomendaciones que se estime correspondan. Todo ello sin perjuicio de mantener las reuniones que se consideren pertinentes y/o necesarias con el Directorio de la "CJPPU", y dado el buen relacionamiento con dicha Institución.

Saluda atentamente,

Dr. Pablo Mieres

Ministro de Trabajo y Seguridad Social”

Vista: La nota remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en respuesta a la nota remitida por la Caja de fecha 16.7.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en el orden del día de la próxima sesión.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. CONSULTA APLICACIÓN ART. 747 LEY PRESUPUESTO NACIONAL. Res. N° 1248/2021.

Vista: La nota remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en respuesta a la consulta que oportunamente elevara el Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de los Servicios.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

GESTIÓN DE LA MOROSIDAD DE APORTES DE AFILIADOS. REPORTE MENSUAL. Rep. N° 194/2021. Res. N° 1249/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el informe está bien, pero hay un tema que viene pidiendo desde tiempo atrás: que se discrimine quiénes son los que deben aportes, los que deben préstamos y las empresas deudoras por art. 71. El informe es genérico y conviene tener claro dónde están los problemas de morosidad, para saber dónde hay que hacer más hincapié.

El Sr. PRESIDENTE señala que tiene entendido que el informe refiere a la morosidad de los afiliados.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que eso es cierto. Supone que el mayor número debe provenir de las deudas por aportes, pero quisiera conocer las otras situaciones para medir si son cifras importantes o no.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ precisa que el informe se señala que periódicamente se hacen controles. Para él la palabra periódicamente desde el punto de vista del control, le dificulta. Quisiera saber cómo hace el Gerente General para controlar que el periódicamente se cumple, porque puede ser cada 15 días, 2 meses, 6 meses o cada un año. Le gustaría tener más precisión en eso; no entra tanto en la determinación del plazo, que se establezca el que los Servicios entiendan conveniente, pero debería señalarse un plazo aproximado o en el entorno de tal o cual período. El concepto, si no, queda muy vago y lo que queda vago después no se puede controlar con precisión. En cuanto al resto del informe, lo encuentra correcto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN comparte que el informe es correcto y que da cuenta en que se está trabajando en gestionar la morosidad. Ha habido bajas en los números por cómo se ha ido gestionando en estos meses. Queda claro que la aplicación del nuevo criterio para tratar la morosidad, va reflejando una baja en esos números que se venían dando.

Visto: El reporte mensual de gestión de la morosidad de aportes de afiliados.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 01/2021. “MANTENIMIENTO DE STORAGE”. Rep. N° 195/2021. Res. N° 1250/2021.

Visto: 1. La necesidad de contratar un servicio de mantenimiento de storage, para asegurar la disponibilidad de los servicios informáticos de la Caja.

2. Los equipos incluidos en el presente llamado requieren de un servicio de mantenimiento de hardware, tanto para las acciones correctivas ante averías de los equipos como proactivas para evitar, en la medida de lo posible, que éstas ocurran, provocando interrupciones de servicio.

3. Para lograr este objetivo, es necesaria la contratación de las tareas de apoyo mencionadas.

Considerando: 1. Que se dispuso la realización de un Llamado por invitación para proveer dicho servicio.

2. Que se confeccionaron las bases para el Llamado correspondiente, cursándose las invitaciones y publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

4. Que con fecha 19/05/21 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose únicamente con la propuesta de la empresa SONDA URUGUAY S.A. (fs.36 a 91).

Atento: Al informe de fecha 01/07/21 elaborado por el Departamento de Producción y Soporte Técnico y el aval de la Gerencia de Informática, y al informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones de fecha 08/07/21 (fs.99 a 104 y 106 respectivamente).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa SONDA URUGUAY S.A. la contratación del servicio de mantenimiento mensual de los equipos detallados en las bases del llamado 01/21 por el período de un año, por un monto mensual de USD 629,76 (dólares americanos seiscientos veintinueve con 76/100) IVA incluido.

2. Autorizar a la Gerencia de Informática a suscribir el contrato con la empresa SONDA URUGUAY S.A., de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 27/21. LICENCIAMIENTO ANUAL CRM. Rep. N° 196/2021. Res. N° 1251/2021.

Visto: la necesidad de realizar la adquisición de las licencias anuales Odoos (CRM de acuerdo con el detalle de licencias indicada en nota de la empresa Arnaldo C Castro de fecha 16.7.21.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática solicitó licencias Odoos para 76 usuarios, 1 licencia módulo CRM, 1 licencia módulo Servicio de Asistencia, 1 licencia módulo Marketing por email, 1 licencia Módulo Servicio de Asistencia según indica en su nota de fecha 19/7/21.

2. Que Arnaldo C. Castro SA fue la adjudicataria del llamado 22/18 para la adquisición, provisión e instalación de una herramienta CRM para la gestión integral con los clientes.

3. Que dicha empresa fue nombrada –a partir de esa adjudicación- partner oficial de Odoos Inc. para la Caja de Profesionales, de acuerdo con lo indicado en nota de fecha 4.6.21.

4. Que Arnaldo C. Castro remitió cotización por las licencias correspondientes en nota de fecha 16.07.21.

5. Que existe previsión presupuestal para la imputación de esta adquisición dentro del Rubro 2 “Consultoría CMR - 20000671” del Presupuesto 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adquirir a la empresa Arnaldo C. Castro SA el licenciamiento anual Odoos (CRM) de acuerdo con el siguiente detalle:

Licencias para 30 usuarios bonificadas (U\$S6 mensual+IVA)	U\$S 2.635,20
Licencias para 46 usuarios a precio regular (U\$S8 mensual+IVA)	U\$S 5.387,52
Licencia módulo CRM	U\$S 117,12
Licencia módulo servicio de asistencia	U\$S 117,12
Licencia módulo marketing por email	U\$S 58,56
Licencia eLearning + sitio web	U\$S 234,24

El precio total es de USD 8.549,76 (dólares americanos ocho mil quinientos cuarenta y nueve con 76/100) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

EVALUACIÓN DESEMPEÑO POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS 2020. Rep. N° 198/2021. Res. N° 1252/2021.

Visto: Las Evaluaciones por Cumplimiento de Objetivos del Gerente General, Gerentes y Auditora Interna, y de Evaluación por Competencias para todo el personal de la Institución.

Considerando: 1. Que el Gerente General, Gerentes, Auditora Interna y empleados fueron notificados de las Evaluaciones preliminares correspondientes.

2. Que no se presentaron objeciones a las evaluaciones mencionadas.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Tomar conocimiento y homologar las Evaluaciones por Cumplimiento de Objetivos del Gerente General, Gerentes y Auditora Interna, y de Evaluación por Competencias para todo el personal de la Institución correspondientes al ejercicio 2020.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución.

9) ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DE CONTROL

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES AL 30.06.2021. Rep. N° 189/2021. Res. N° 1253/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta porque encuentra en el informe referencia a un centro de servicios en Cerro Largo e inmuebles en Florida. Tiene entendido que UPM invirtió US\$ 300.000 en el casco de Florida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que fue parte del contrato de concesión que obliga al mantenimiento del casco.

El Sr. Director Ing. CASTRO nota que no hay un cambio en el valor del inmueble con esa inversión; por eso consulta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es por mantenimiento, no por mejora.

El Sr. PRESIDENTE señala que el compromiso de la empresa es al mantenimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que como se trata de inmuebles de tanta antigüedad y tanto valor histórico, no se admiten modificaciones y el costo de mantenimiento es sensiblemente alto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que estuvo por allí y todavía le faltaban un par de habitaciones por una cifra de US\$ 50.000, lo que le pareció un disparate. Agradece la respuesta a su consulta.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de junio de 2021 y las colocaciones realizadas durante el mes de junio/2021.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1.07.2021. Rep. N° 199/2021. Res. N° 1254/2021.

Visto: Que a partir del 1°.7.2021 correspondería adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2020 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2021, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 27/12/2018.

Considerando: Que los procedimientos atinentes a la adecuación salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2021 en un 4,75%, correspondiente a la variación del Índice General de los Precios del Consumo del período enero-junio/2021.

2. La adecuación que se establece se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de junio/2021.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JUNIO 2021. Rep. N° 200/2021. Res. N° 1255/2021.

Visto: El Boletín de Indicadores junio 2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.”

11) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora diecisiete, finaliza la sesión.